

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Lineamientos para la **Asistencia
Presencial Permanente** de todas las y los
Estudiantes.

Educación Superior

Abril de 2022

Secretaría de
Educación

Directorio

MIGUEL BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

AMÉRICA ROSAS TAPIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MARÍA DEL CORAL MORALES ESPINOSA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BRINGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEISY NOHEMÍ ANDERICA OCHOA
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO
EDUCATIVO

IX-CHEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

ARTURO RODRÍGUEZ BALLINAS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA

Contenido

I. Consideraciones.....	3
II. Contexto	4
III. Fundamento Legal.	5
IV. Principios que orientan la Educación en el Estado de Puebla.....	6
V. Lineamientos para la Asistencia Presencial Permanente de todas las y los estudiantes	8
VI. Desempeños de los profesionales de la Educación para la atención presencial permanente de las y los estudiantes de Educación Superior.....	10
VII. Referencias	20

I. Consideraciones

Ante el escenario de pandemia por la COVID-19, distintos organismos como UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés) responsable de promover la protección de los derechos de la infancia, y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) como organización encargada de liderar y monitorear el cumplimiento de los objetivos globales de la educación; han emitido diversos posicionamientos como reconocer que las escuelas no son potenciales fuentes de transmisión del virus y que su reapertura es clave para la protección y cuidado de la comunidad escolar y respecto al desafío que tienen los gobiernos de pasar de la crisis a la Educación del futuro, para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes desde sus Sistemas Educativos. Por esta razón, en el Estado de Puebla, el regreso presencial a las aulas es una prioridad, por lo que requiere de esfuerzos compartidos para que, en condiciones de seguridad y cuidado, las y los estudiantes asistan de forma permanente sin ninguna restricción de acceso, ya que la no presencialidad o la intermitencia en la presencialidad, condiciona el Derecho a la Educación de las y los jóvenes y adultos.

La presencialidad permanente posibilita:

- Brindar protección y cuidado a la comunidad escolar.
- Favorecer la igualdad de oportunidades y la motivación por seguir aprendiendo de las y los estudiantes.
- Promover el encuentro, a través de fortalecer los vínculos sociales.
- Brindar apoyo que contribuya al cuidado de la salud y al bienestar.
- Ampliar los espacios protegidos y seguros.
- Identificar a las y los estudiantes que necesitan más ayuda para el logro de los aprendizajes.
- Acompañar a las y los estudiantes de forma cercana y pertinente.

En este sentido el papel que desempeña toda la comunidad educativa y en especial el liderazgo del personal educativo es clave para transitar de la crisis a la transformación educativa que permita concretar los principios y la intencionalidad educativa que se persiguen en el Estado de Puebla.

II. Contexto

A dos años de la presencia del virus SARS-CoV-2, los esfuerzos de toda la comunidad educativa del Estado de Puebla han sido clave para responder de forma pertinente y solidaria al desafío, en un primer momento para continuar los procesos educativos en modalidad a distancia, se habilitaron diversos medios, recursos y estrategias que contribuyeran a garantizar el Derecho a la Educación de las y los estudiantes.

En un segundo momento, el inicio del ciclo escolar 2021-2022 trajo consigo el desafío de superar las dicotomías de las dos modalidades educativas que han prevalecido en los últimos años: la presencial y a distancia. En este sentido, se emite el Modelo Educativo Híbrido del Estado de Puebla (MEHEP) con el propósito de no solo responder a las diversas realidades educativas sino de lograr conciliar e integrar tres elementos fundamentales de todo proceso educativo: los momentos presenciales, a distancia y el trabajo autónomo; a la luz de principios pedagógicos como "los procesos vivenciales son indisolubles de los procesos de aprendizaje", "la ética del cuidado", "el tiempo pedagógico", "las emociones en la relación pedagógica", "reconocer la diversidad", "el aprendizaje situado", "estudiantes autónomos"; como marcos de actuación que posibilite generar procesos más auténticos, pertinentes y relevantes mediante un plan de acompañamiento que posibilite lograr la continuidad entre los espacios, tiempos, contextos y metodologías para promover la construcción del aprendizaje como un proceso permanente, situado y continuo.

A lo largo del ciclo escolar 2021-2022 el MEHEP, ha permitido que las escuelas opten por esquemas de atención (esquema por días, atención alternada, por semana alternada, atención por horas, entre otros), considerando las condiciones de su contexto.

De acuerdo con el Monitoreo Estatal Semanal que la Secretaría de Educación realiza sobre los esquemas de atención de las escuelas, las modalidades de asistencia de los estudiantes, asistencia del personal educativo y seguimiento de casos COVID-19, se ha constatado que la escuela es un espacio seguro y fundamental para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

En ese sentido, a siete meses de haber iniciado el ciclo escolar el 98.17% de las escuelas atienden en esquema totalmente presencial y alternado, obteniendo con esto, que el 92.49% de estudiantes asistan en algún esquema de presencialidad; aunado a esto, los casos de contagio han disminuido significativamente, por lo que el escenario ante la presencia del virus SARS-CoV-2 sin duda se ha modificado.

Aunado a lo anterior, se propone la ruta para incrementar la presencialidad escalonada en las escuelas, implementada desde el mes de enero del presente año, que con acciones solidarias y esenciales de todos los actores educativos busca orientar y cuidar a los estudiantes en el regreso a las aulas, y sensibilizar a todos los actores educativos sobre la importancia de la presencialidad en los procesos de socialización y de aprendizaje.

Con miras al cierre del ciclo escolar y ante la disposición emitida por el gobierno del Estado de Puebla, del regreso presencial permanente el próximo 25 de abril del año en curso, se emiten los **“Lineamientos para la Asistencia Presencial Permanente de todas las y los estudiantes”** para incorporarlos a la modalidad presencial de forma permanente para:

- o Otorgar acompañamiento a las y los estudiantes para que concluyan de manera exitosa el ciclo escolar vigente.
- o Fortalecer las actividades y promover la socialización en las aulas.
- o Reforzar el desempeño académico y evitar el incremento en los índices de deserción y reprobación.

III. Fundamento Legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, 14, fracción II; 15, 16,18 fracción I, V, VI, VII, IX, X, 59 y 74 fracciones I, II, III, VI, VII, IX de la Ley General de Educación, 17 fracción I, 26 fracción XII segundo párrafo,118 y123 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 6,7 párrafo segundo, 14, 15, 22, 23 párrafo segundo, 41 y 47 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla, 31 fracción XIII, 44 fracciones I, II, VII, XVIII, XXIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, 6 fracciones I y II incisos a), b), c) y d), 7,8, 9,10,11,12,13, 14,15,16, 17,18 19, 22,32 y 166 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, 3,5 fracción I, 6,14,16 fracciones IV, XII, XXXVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Se emiten los **Lineamientos para la Asistencia Presencial Permanente de todas las y los estudiantes.**

IV. Principios que orientan la Educación en el Estado de Puebla

❑ El Derecho a la Educación

Desde la Declaración de los Derechos Humanos (1948), se reconoce que toda persona tiene Derecho a la Educación. En México, el artículo 3º de nuestra Constitución, establece que toda persona tiene derecho a la Educación y que esta se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que desarrolle arméricamente todas las facultades del ser humano. El Derecho a la Educación como marco conceptual y normativo, va más allá de las aulas y se instaure en todas las formas posibles en que se pueden promover condiciones que permitan mejorar la calidad de vida; desde este punto de vista, la Secretaría de Educación asume que la concreción de dicho derecho exige de manera inaplazable el compromiso y colaboración de todas y todos los docentes, responsables últimos de hacer operativa las intenciones educativas.

❑ Las 4 As del Derecho a la Educación

Para la concreción de la finalidad educativa en el Estado de Puebla se establecen las 4As (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) como dimensiones para garantizar el Derecho a la Educación, que ante las variaciones del contexto exige cambiar las formas de hacerlas operativas:

La asequibilidad exige ofrecer una Educación para todas y todos, con recursos y materiales diversos en función de las características y necesidades de los contextos. En términos de accesibilidad, se deben redoblar esfuerzos, compromisos y solidaridad para coadyuvar a que las y los Niñas, Niños Adolescentes Jóvenes y Adultos permanezcan en el sistema educativo sin importar las condiciones socioeconómicas ni las barreras para el aprendizaje. La aceptabilidad requiere que las y los docentes enfoquen sus capacidades y habilidades en identificar las necesidades e intereses que presentan los estudiantes en el contexto emergente, y ajustar el currículo para atenderlas con pertinencia y relevancia, favoreciendo la construcción de conocimientos útiles y pensamiento crítico para la vida. Por último, la adaptabilidad, exige flexibilizar los procesos de aprendizaje, permitiendo que las y los estudiantes aprendan a ritmos y tiempos distintos y sean conscientes de que sus condiciones son diversas.

❑ Formar Ciudadana para la Transformación

Desde la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, se tiene como propósito que las y los docentes centren su desempeño profesional en formar a sujetos crítico-éticos, íntegros e integrales, solidarios frente a la realidades y acontecimientos de su entorno, personas que transformen el mundo desde los entornos más cercanos.

Lo anterior se traduce en que las Niñas, Niños Adolescentes Jóvenes y Adultos a lo largo de su

vida, sean capaces de ser ciudadanos responsables, conscientes de ejercer sus derechos respetando tanto los valores y normas que la democracia adopta para hacerlos efectivos, como los derechos del resto de sus conciudadanos. Tiene que ver en palabras de Maturana (2014), con llegar a ser un humano responsable, social y ecológicamente consciente, que se respeta a sí mismo y es una persona técnicamente competente y socialmente responsable.

❑ **La Ética del Cuidado**

Este principio nos exige una práctica solidaria por parte de todos y todas; es decir, ayudarnos y ocuparnos unos de otros; en otras palabras, brindar acompañamiento es una forma de tender la mano al otro en el sentido existencial. La ética en el sentido más básico significa "aprender a ser responsables ", a responder y elegir, pero desde la práctica reflexiva de nuestra libertad. Este faro nos invita a asumir el acto educativo como proceso compartido, el cual nos exige reflexionar sobre algunos aspectos claves: el cuidado del planeta como morada común, el cuidado del otro y el cuidado de sí mismo.

❑ **La Educación Sostenible**

Una Educación sostenible, requiere de una formación que cimente su trayecto formativo en que las y los docentes sean capaces de implementar líneas de acción encaminadas al buen vivir; es decir, en acciones que protejan la tierra, salven la vida humana y de todas las especies; que los docentes recurran a la naturaleza como un ambiente de aprendizaje que muestre a las y los estudiantes que somos eco dependientes con la naturaleza y el consumo responsable de los recursos no renovables (convivencia no destructiva). Se requiere que, a lo largo del trayecto de formación, hagamos consciente que la Tierra en si es un ente vivo y debe estar presente en todo momento y toda acción del proceso educativo.

En palabras de Boff (2017), solamente una ética del cuidado, vivida con congruencia y por todos, desde los niños hasta los ancianos, nos dará la esperanza de que podemos regenerar la tierra, devolverle la riqueza que le sustrajimos y hacerla fecunda de nuevo para generar infinidad de vidas, como lo ha hecho desde hace millones de años.

V. Lineamientos para la Asistencia Presencial Permanente de todas las y los estudiantes

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla establece los Lineamientos para la Asistencia Presencial Permanente de todas las y los estudiantes con el siguiente:

Propósito

Atender de formar presencial y permanente a las y los estudiantes para fortalecer el acompañamiento pedagógico, la socialización, el desempeño académico y contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes y adultos en el Estado de Puebla.

Se consideran 5 ámbitos para su implementación:



1. Asistencia Presencial Permanente, comprende los criterios y consideraciones para garantizar la asistencia presencial permanente del personal educativo y de las y los estudiantes en las escuelas de Educación Superior.
 - 1.1 Todas las Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Puebla deben brindar el servicio educativo totalmente presencial de forma permanente.
 - 1.2 Valorar las condiciones en la que se encuentra las IES en términos de servicios, espacios y aulas que se puedan adaptar; áreas de acceso y/o áreas comunes, así como habilitar espacios techados al aire libre para actividades académicas.

- 1.3 Favorecer la asistencia del 100% de las y los estudiantes de forma presencial, diaria y permanente.
 - 1.4 Aprovechar al máximo el tiempo pedagógico para el desarrollo de los estudiantes.
2. **Cuidado de la Salud**, se enfoca en salvaguardar la integridad física y el bienestar emocional a través del reforzamiento de las pautas de higiene individual y colectiva.
 - 2.1 Fortalecer el funcionamiento de las IES para reforzar las medidas de salud e higiene en la comunidad escolar.
 - 2.2 Reforzar en todas las IES el funcionamiento de los filtros de casa, de instituciones y del aula, con el fin de garantizar que las IES sigan siendo espacios seguros.
 - 2.3 Implementar en las IES, jornadas periódicas de limpieza, además de promover la participación de toda la comunidad escolar en mantener los espacios limpios.
 - 2.4 Promover actividades permanentes de cuidado físico y emocional para la comunidad educativa.
 - 2.5 Favorecer las condiciones para el correcto funcionamiento de los servicios (agua, jabón, gel) para el cuidado de la salud de la comunidad educativa.
3. **Acompañamiento pedagógico**, dirigido a fortalecer el desarrollo integral y saberes en las y los estudiantes.
 - 3.1 Promover los principios pedagógicos enmarcados en el MEHEP, que posibilite construir procesos educativos auténticos, situados y pertinentes.
 - 3.2 Elaborar diagnósticos integrales de las y los estudiantes que recién se incorporan al esquema presencial, con el propósito de acompañarlos en las dificultades de aprendizaje que podrían estar experimentando.
 - 3.3 Definir los aprendizajes prioritarios que requieren ser reforzados en los Subsistemas de Educación Superior que permita lograr los desempeños sociales esperados y la permanencia de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Estatal.
 - 3.4 Fortalecer el diseño de los planes de acompañamiento al estudiante que permita potenciar en el aula el uso del tiempo pedagógico, las interacciones y los procesos de retroalimentación, así como dar continuidad al proceso educativo ante un posible confinamiento.
 - 3.5 Favorecer la evaluación formativa y la retroalimentación como elementos clave para la mejora de los desempeños y aprendizajes de las y los estudiantes; y respecto al papel que juega para la permanencia escolar.
 - 3.6 Reducir todas las barreras para el aprendizaje que tanto metodológica como institucionalmente puedan ser un factor que condicione el regreso o la permanencia de las y los estudiantes.
 - 3.7 Diseñar acciones compensatorias que permitan la nivelación del desempeño de los

- estudiantes que regresan después de un periodo de confinamiento.
- 3.8 Potenciar las redes de apoyo al interior de las IES, supervisiones de zona, desde los subsistemas educativos y direcciones de área, que contribuyan a la permanencia de las y los estudiantes y a su desarrollo integral.
 4. **Monitoreo y Seguimiento**, enfocado en analizar de manera continua el impacto de las acciones implementadas para las adecuaciones y ajustes pertinentes que garanticen el propósito perseguido.
 - 4.1 Monitorear la asistencia presencial permanente de todas y todos los estudiantes de manera semanal.
 - 4.2 Dar seguimiento a las y los estudiantes en situación de riesgo para establecer mecanismos de acompañamiento que contribuyan a su desarrollo integral y permanencia.
 - 4.3 Monitorear a los estudiantes que presentan intermitencia en sus procesos de asistencia y definir las causas para atenderlas de forma pertinente.
 - 4.4 Establecer acciones que respondan a las problemáticas identificadas en la asistencia permanente, el logro de los aprendizajes y la permanencia escolar.
 5. **Cierre del período escolar**, centrado en prever todos aquellos elementos que contribuyen al cierre del semestre o cuatrimestre vigentes de manera exitosa que permitan dar inicio al próximo período escolar de forma pertinente.
 - 5.1 Establecer actividades de compensación para el reforzamiento y logro de aprendizajes de las y los estudiantes.
 - 5.2 Identificar las causas de las dificultades de los estudiantes para el logro de los aprendizajes para implementar estrategias y mecanismos de acompañamiento que fortalezcan el logro de los aprendizajes.
 - 5.3 Atender a las indicaciones federales o estatales respecto a los lineamientos que emita para la conclusión del período escolar, así como los procesos de acreditación y promoción.

VI. Desempeños de los profesionales de la Educación para la atención presencial permanente de las y los estudiantes de Educación Superior

Para la asistencia presencial permanente es importante la colaboración de todos los actores educativos: Directores de Área, Supervisores, Asesores Técnicos Pedagógicos, Directivos, Docentes, Administrativos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, Familias y Estudiantes como acto solidario y corresponsable que contribuya a garantizar el Derecho a la Educación de las y los Jóvenes y Adultos en el Estado de Puebla.

6.1 Desempeños de las y los Directores y Subdirectores de Educación Superior.

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none">• Valorar las condiciones en las que se encuentra las IES en términos de servicios, espacios y aulas y proponer a su superior jerárquico alternativas de solución.• Establecer las directrices que posibiliten la atención presencial permanente de los estudiantes.• Monitorear que todas las IES cuenten con insumos de limpieza.• Dar seguimiento los índices de asistencia de manera permanente en todas y cada una de las IES.• Recopilar las estrategias que los centros de trabajo realizan para promover la presencialidad.• Retomar los documentos oficiales y valorar relacionarlos con la promoción de la presencialidad.
Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear que se lleven a cabo las medidas preventivas y el funcionamiento de los protocolos en las instituciones educativas.• Impulsar y promover los procesos de mejora en el seguimiento de los protocolos, tomando en cuenta las necesidades contextuales planteadas por los directores.
Acompañamiento Pedagógico	<ul style="list-style-type: none">• Difundir y verificar la implementación de los principios pedagógicos, los ajustes metodológicos, las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo de la atención presencial permanente de las y los estudiantes• Proporcionar orientaciones en la elaboración de los planes de acompañamiento al estudiante, al personal directivo y docentes para la atención presencial permanente.• Coordinar y organizar el trabajo de los órganos de supervisión para brindar la atención presencial permanente por parte de las instituciones educativas.• Definir, identificar y desarrollar mecanismos de atención para la población vulnerable: estudiantes intermitentes o que dejan de asistir, estudiantes que experimentan barreras para el aprendizaje.

Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los índices de asistencia y el logro de aprendizajes de los estudiantes. • Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de los principios pedagógicos, ajustes metodológicos y disposiciones técnicas y administrativas para favorecer la atención presencial permanente. • Detectar los problemas relacionados con la atención presencial permanente, informarlos a su superior jerárquico y proponer alternativas de solución.
Cierre del Periodo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los procedimientos conducentes que la autoridad educativa establezca para los procesos de cierre del período escolar. • Establecer, difundir y monitorear los mecanismos que permitan el reforzamiento y logro de aprendizajes de las y los estudiantes. • Establecer estrategias para identificar las causas de las dificultades de los estudiantes para el logro de los aprendizajes. • Implementar estrategias y mecanismos de acompañamiento que fortalezcan el logro de los aprendizajes.

6.2 Desempeño de las y los Jefes de Departamento, Supervisores y Apoyos Técnicos Pedagógicos.

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear e informar a su superior jerárquico los índices de asistencia de manera permanente en todas y cada una de las IES a su cargo. • Recabar e informar a su superior jerárquico las condiciones en las que se encuentra las IES en términos de servicios, espacios y aulas y proponer a su superior jerárquico alternativas de solución. • Dialogar con los directores a su cargo las directrices establecidas por la autoridad educativa para la atención presencial permanente de los estudiantes. • Monitorear que todas las IES cuenten con insumos de limpieza. • Recopilar las acciones que los centros de trabajo realizan para promover la atención presencial permanente.
---	---

Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y en caso de ser necesario instrumentar los procedimientos conducentes para que las instituciones educativas lleven a cabo las medidas preventivas, la participación de los comités y el funcionamiento de los protocolos de manera pertinente. • Impulsar y promover los procesos de mejora en el seguimiento de los protocolos, tomando en cuenta las necesidades contextuales planteadas por las y los directores. • Acompañar a las instituciones educativas en las acciones encaminadas a promover el cuidado físico y emocional de la comunidad escolar.
Acompañamiento Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implementación de los principios pedagógicos, los ajustes metodológicos, las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo de la atención presencial permanente de las y los estudiantes. • Asesorar a las instituciones educativas en la implementación de estrategias de acompañamiento por parte del personal directivo y docentes para la atención presencial permanente. • Planificar los mecanismos de trabajo con las instituciones educativas respecto a cómo acompañarlas para brindar la atención presencial permanente e informarlo a la autoridad jerárquica superior. • Acompañar a las instituciones educativas para la correcta implementación de los mecanismos de atención a la población vulnerable: estudiantes intermitentes o que dejan de asistir, estudiantes que experimentan barreras para el aprendizaje.
Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar instrumentos que permitan recabar información sobre las acciones realizadas por las instituciones educativas en cada uno de los ámbitos. • Informar a la autoridad jerárquica superior y realizar recomendaciones orientadas a la mejora continua en la atención presencial permanente.
Cierre del Período Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los procedimientos conducentes que la autoridad educativa establezca para los procesos de cierre del período escolar. • Dar a conocer y monitorear los mecanismos que implementan las instituciones educativas para el reforzamiento y logro de

	<p>aprendizajes de las y los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los directores de las instituciones a su cargo en el diseño de estrategias para identificar las causas de las dificultades de los estudiantes para el logro de los aprendizajes, implementar estrategias y mecanismos de acompañamiento que fortalezcan el logro de los aprendizajes.
--	--

6.3 Desempeño de las y los Directores de las IES.

<p>Asistencia Presencial Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a las comunidades educativas sobre la importancia de la asistencia presencial permanente. • Acompañar y orientar a los docentes respecto a cómo atender a los estudiantes basados en las directrices estatales. • Sistematizar las prácticas de las y los docentes encaminadas a la asistencia presencial permanente. • Monitorear e informar a su superior jerárquico los índices de asistencia de manera permanente en la institución a su cargo. • Recabar e informar a su superior jerárquico las condiciones en las que se encuentra las escuelas en términos de servicios, espacios y aulas y proponer a su superior jerárquico alternativas de solución en caso de requerirse. • Acordar con su supervisor o instancia correspondiente, cómo implementarán las directrices establecidas por la autoridad educativa para la atención presencial permanente de los estudiantes.
<p>Cuidado de la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear que la institución a su cargo cuente con insumos de limpieza. • Informar al supervisor o instancia correspondiente, de las acciones que la institución educativa realiza para promover la atención presencial permanente. • Gestionar el uso de espacios al aire libre, así como organizar recesos escalonados y cautos. • Garantizar que se cumplan las prácticas del cuidado e higiene de forma permanente. • Promover y cuidar la integridad física y emocional de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. • Dar continuidad a las jornadas de limpieza. • Generar compromisos con las comunidades escolares respecto

	<p>a los protocolos del filtro en casa para garantizar que la institución sea un espacio seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a su autoridad inmediata las acciones encaminadas a promover el cuidado físico y emocional de la comunidad escolar.
<p>Acompañamiento Pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la instrumentación de acciones encaminadas a reforzar los aprendizajes establecidos para los estudiantes. • Orientar y fortalecer la implementación de los principios pedagógicos, los ajustes metodológicos, las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo de la atención presencial permanente de las y los estudiantes. • Orientar a las y los docentes en la elaboración de los planes de acompañamiento para la atención presencial permanente. • Planificar los mecanismos de trabajo con las y los docentes respecto a cómo brindar la atención presencial permanente e informarlo a la autoridad jerárquica superior. • Diseñar, implementar e informar a su autoridad jerárquica inmediata la implementación de los mecanismos de atención a la población vulnerable: estudiantes intermitentes o que dejan de asistir, estudiantes que experimentan barreras para el aprendizaje. • Fortalecer los procesos de evaluación de las y los estudiantes desde un enfoque formativo. • Recopilar y sistematizar la información que los docentes reportan sobre el desempeño de sus estudiantes. • Dar seguimiento a las peticiones y necesidades de los docentes.
<p>Monitoreo y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la asistencia presencial permanente de las y los estudiantes. • Revisar la elaboración y aplicación de los planes de acompañamiento de los docentes. • Informar a su autoridad jerárquica superior los desempeños y acciones que se están implementando al interior de la institución educativa y proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten.

Cierre del Periodo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los procedimientos conducentes que la autoridad educativa establezca para los procesos de cierre del período escolar. • Dar a conocer a la autoridad inmediata y monitorear los mecanismos que implementan las y los docentes para el reforzamiento y logro de aprendizajes de las y los estudiantes. • Orientar a las y los docentes a su cargo en: el diseño de estrategias para identificar las causas de las dificultades de los estudiantes para el logro de los aprendizajes, implementar estrategias y mecanismos de acompañamiento que fortalezcan el logro de los aprendizajes.
-----------------------------------	---

6.4 Desempeños de las y los Docentes.

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la interacción estudiante-estudiante y docente a través de actividades lúdicas y seguras. • Fortalecer el vínculo de seguridad y confianza con los estudiantes. • Generar ambientes de aprendizaje basados en la aceptación desde la ética del cuidado. • Construir planes de acompañamiento para el aprendizaje en el aula que incluyan actividades significativas, auténticas y que promuevan la asistencia al aula. • Contactar al estudiante o al contacto que él indicó, que aún no regresa al aula para conocer su situación y establecer alternativas para su atención. • Definir las estrategias que permitan atender a los estudiantes basados en las directrices estatales. • Promover actitudes y monitorear comportamientos de cuidado y prosociales que permitan llevar a cabo la dinámica enseñanza-aprendizaje en términos de favorecer la asistencia en el aula. • Sistematizar las prácticas que implementa encaminadas a la asistencia presencial permanente. • Informar a su director o coordinador los índices de asistencia del programa educativo a su cargo.
Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y garantizar la notificación oportuna de posibles manifestaciones de COVID 19 dentro del aula e informar al director o coordinador.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades en el aula que propicien la reflexión de la importancia del cuidado de la salud, de sí mismo, del otro y del ambiente. • Garantizar que se cumplan las prácticas de cuidado de manera permanente. • Promover y cuidar la integridad física y emocional de cada uno de los estudiantes. • Implementar estrategias y actividades dentro del aula, que favorezcan el desarrollo socioemocional.
<p>Acompañamiento Pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar procesos de aprendizaje encaminados a reforzar los aprendizajes establecidos para los estudiantes. • Elaborar los planes de acompañamiento para la atención presencial permanente. • Planificar las actividades a realizar respecto a cómo brindar la atención presencial permanente. • Diseñar, implementar e informar a su director o coordinador, las estrategias de atención a la población vulnerable: estudiantes intermitentes o que dejan de asistir, estudiantes que experimentan barreras para el aprendizaje. • Fortalecer los procesos de evaluación de las y los estudiantes desde un enfoque formativo.
<p>Monitoreo y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al director(a) o coordinador(a) de manera regular el desempeño de sus estudiantes. • Informar los índices de asistencia presencial permanente de las y los estudiantes. • Monitorear el desempeño de sus estudiantes y realizar los ajustes necesarios a los planes de acompañamiento para fortalecer los aprendizajes de todas y todos. • Autoevaluar los planes de acompañamiento que elabora para el estudiante. • Realizar los ajustes a los procesos de aprendizaje que permitan lograr los aprendizajes que son fundamentales para la asignatura acorde a su programa educativo, considerando que son claves para el desempeño del estudiante en el periodo inmediato superior.

Cierre del Período Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Apegarse a los procedimientos que la autoridad educativa establezca para los procesos de cierre del periodo escolar. • Dar a conocer a su director(a) o coordinador(a) los mecanismos que implementan para el reforzamiento y logro de aprendizajes de las y los estudiantes. • Diseñar estrategias para identificar las causas de las dificultades de los estudiantes para el logro de los aprendizajes. • Implementar estrategias y mecanismos de acompañamiento que fortalezcan el logro de los aprendizajes.
-----------------------------------	---

6.5 Desempeños de las y los Administrativos

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar al estudiante o al contacto que proporcionó, que aún no regresa al aula. • Recabar e informar al director(a) o coordinador(a) los índices de asistencia de los grupos.
Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear y garantizar que al interior de sus espacios de trabajo se realice una limpieza permanente, se ventile y se use de manera adecuada y permanente el cubrebocas.
Acompañamiento Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los estudiantes a solicitar información de manera oportuna, en un marco de respeto.
Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a su director(a) o coordinador(a) sobre los porcentajes de aprovechamiento y brinde de manera oportuna la información que su autoridad le solicite.
Cierre del Período Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Apegarse a los procedimientos que la autoridad educativa establezca para los procesos de cierre del período escolar.

6.6 Desempeños del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar con su director(a) o coordinador(a) de la institución educativa los ajustes que requieren realizar para favorecer que las y los estudiantes puedan contar con los espacios educativos y condiciones para la permanencia en las aulas.
---	---

Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los recursos para el lavado de manos, la limpieza de los espacios siga realizándose de manera adecuada para que las instituciones sean espacios seguros. • Apoyar a su director(a) o coordinador(a) en la gestión de los espacios al aire libre que las y los docentes pueden utilizar para la impartición de las clases. • Garantizar que al interior de las aulas y áreas de trabajo se realice una limpieza permanente y se ventilen. • Organizar con su director(a) o coordinador(a) los tiempos y mecanismos a través del cual puede realizar la limpieza de los espacios. • Usar de manera adecuada y permanente el cubrebocas.
Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a su director sobre las cantidades de materiales que se están utilizando para garantizar la limpieza de los espacios educativos. • Monitorear que el agua no falte y de ser necesario establezca con su director(a) o coordinador(a) las acciones necesarias para su uso más racional.

6.7 Desempeños de las y los Estudiantes.

Asistencia Presencial Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las actividades escolares de forma presencial y permanente.
Cuidado de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las medidas de higiene establecidas (uso permanente de cubrebocas, lavado frecuente de manos y uso de gel antimaterial). • Comunicar al docente o a su director(a) o coordinador(a), algún tipo de malestar físico asociado con la sintomatología del virus COVID-19
Acompañamiento Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a las sugerencias propuestas por los docentes para el acompañamiento en función del desarrollo integral. • Fortalecer su trabajo individual en los tiempos que le sea requerido por el docente.
Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las actividades que demanden conocer tanto sus opiniones sobre los quehaceres en el aula, como sus necesidades educativas.
Cierre del Período Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las actividades que los docentes soliciten de forma que les permita mejorar su desempeño académico.

VII. Referencias

- Secretaría de Educación del Estado de Puebla (2021). Ley de Educación del Estado de Puebla.
- Secretaría de Educación del Estado de Puebla (2021). Las emociones en la relación pedagógica desde la Ética del Cuidado. Puebla: SEEP. En: <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/las-emociones-en-la-relacion-pedagogica-desde-la-etica-del-cuidado>
- Secretaría de Educación del Estado de Puebla (2021). Evaluar para aprender, fundamentos y orientaciones del Derecho a la Educación. Puebla: SEEP. En: <http://sep.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/evaluar-para-aprender>
- UNESCO (2021). Posicionamiento de la UNESCO en México sobre el regreso a clases presenciales. En: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-regreso-clases-presenciales-ayudar%C3%A1-mitigar-afectaciones-causadas-por-la>